DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNCP/DNC/N° 26681 / 2018

Asunción, 17 de diciembre de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Benjamin Aceval
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES "CNSTRUCCION DE UN AULA TECHO LOSA PLANTA BAJA 7,20X7,20 EN ESC. BAS. N°13377 RIO VERDE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336693 ID N° 354225.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que el monto adjudicado mencionado en la Resolución remitida, no coincide con el monto adjudicado cargado en el SICP.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Jorge A. Inchaustti Marecos
Técnico Verificador

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

DNC/DAM/JI